SERVICIO	PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	**ASUNTO**	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "CIRCUITO BICICLETAS URBANO Y MONTAÑA", INCLUIDA EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021.
EXPEDIENTE	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021		
FECHA	16.11.2022		

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

Las obras están incluidas en los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de 2021.

La obra proyectada consiste, en esencia, en cerrar adecuadamente al tráfico motorizado unos tramos de viales en una zona todavía sin edificar de Villarromán III , para ser usados como circuito urbano por parte de bicicletas y otros vehículos de movilidad personal (VMP), y en la construcción de un circuito exclusivo para bicicletas de montaña, en el parque rústico colindante con los viales antes citados.

Con algo más de detalle, las obras a ejecutar son:

- Instalación de cancelas que impidan el acceso de vehículos al circuito urbano, excepto bicicletas y VMP, en los límites de los viales del circuito. Serán abatibles, cerrados mediante candado, para permitir el acceso de vehículos de limpieza o otros servicios urbanos. Se prevén en las calzadas de Avda. Música Española, y Calles Angeles Gasset y Francisco Suay. En los otros dos accesos existentes (desde viales colindantes con el Centro Comercial "El Mirador"), por limitaciones del presupuesto, se prevé dejar cierres fijos, reutilizando los existentes. Junto a estas cancelas, en las aceras, se prevén bolardos, para evitar físicamente el acceso indebido de vehículos.
- Colocación de carteles, junto a las cancelas antes mencionadas, informativos de que el circuito urbano es únicamente para uso de bicicletas y VMP.
- Trazado del circuito exclusivo de bicicletas de montaña, de acuerdo con los criterios de este tipo de circuitos, aprovechando la topografía actual (excepto en la plataforma de inicio), y respetando la vegetación existente. Además, se incluyen dos minicircuitos de prácticas, denominados uno de "saltos grandes", y otro de "dubbies". El firme estará compuesto por desbroce de 30 cm. de profundidad, 15 cm. inferiores de suelo seleccionado, y 15 cm. superiores de zahorra natural (con tamaño máximo del árido de 20-30 mm.). El cruce de aguas pluviales se resuelve mediante la colocación, enrasada con el pavimento, de pequeños perfiles metálicos en forma de "U".
- Cerramiento del perímetro del parque rústico, para evitar el acceso de vehículos todoterreno (bastante frecuente actualmente), mediante la colocación de piedras de gran tamaño que dejen huecos de 1,20 metros. Se prevé la instalación de una cancela, similar a las del circuito urbano, y de un cartel informativo de que el circuito es exclusivo para uso de bicicletas de montaña.

La necesidad y su relación con el objeto del contrato es directa, clara y proporcional.

2. PROPUESTA DE NO DIVISIÓN EN LOTES

No se contempla la división en lotes, y consiguiente ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, debido a que se dificultaría la ejecución, pues el tamaño de la obra completa es pequeño y su división la haría económicamente inviable para los contratistas.

3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En cumplimiento del artículo 202 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial de ejecución del contrato, la obligación, por parte del contratista adjudicatario, de realizar una recogida selectiva de todos los residuos generados en la obra, manteniendo las diferentes fracciones separadas para su correcta gestión.

A esta condición especial de ejecución del contrato se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos señalados en el apartado f) del artículo 211.

NOMBRE: BELINCHON CARLAVILLA VICENTE
DOMINGUEZ RENDEIRO DAVID
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 21/11/2022 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 445000D84D50E0546FFADBEBEF689F41BCCE0704 2173D4B93EF7E58F49FCA50184F3B4D380181A75
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29729B99D65EFDD48A6
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

4. DECLARACIÓN RESPECTO PLAZO Y PRECIO

La duración del contrato se ha establecido teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.

El presupuesto base de licitación (límite máximo de gasto + IVA) es adecuado a los precios de mercado.

5. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe total de licitación (IVA excluido) es de 53.525,92 €.

El importe total de la obra (IVA incluido) es de 64.766,36 €.

6. CLASIFICACIÓN

Para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta el artículo 77 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por ser el importe de las obras inferior a 500.000 €, no es exigible clasificación del contratista.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA/FINANCIERA Y TÉCNICA/PROFESIONAL

Disponer de clasificación en el Grupo G (Viales y pistas), subgrupo 6 (Obras viales sin cualificación específica), categoría 1 (hasta 150.000 €) o superior, constituirá acreditación bastante de la solvencia económica/financiera y técnica/profesional del contratista.

Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario. Deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario. Acreditación mediante la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen.

En caso de que el contratista sea una empresa con una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica podrá acreditarse también mediante una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. El requisito mínimo será, en cuanto a maquinaria, que disponga de retroexcavadora, dumper, y camión basculante, y en cuanto a equipo técnico, que disponga de un ingeniero de caminos, o de un arquitecto, o de un ingeniero técnico de obras públicas (o graduado equivalente), o de un arquitecto técnico (o graduado equivalente).

NOMBRE: BELINCHON CARLAVILLA VICENTE DOMINGUEZ RENDEIRO DAVID
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 21/11/2022 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 445000D84D50E0546FFADBEBEF689F41BCCE0704 2173D4B93EF7E58F49FCA50184F3B4D380181A75
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29729B99D65EFDD48A6
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se propone licitar la obra por el procedimiento abierto.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los dos siguientes criterios, ambos objetivos:

1º. Mejoras ofertadas.

Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos.

Las mejoras a ofertar solo pueden ser, parcial o totalmente, las reflejadas en la "Adenda de Mejoras", que están vinculadas al objeto del contrato y que se adjuntan como separata al proyecto base (con planos y presupuesto), y cuyo importe máximo se presupuesta en 10.705,18 € (IVA excluido) y de 12.953,27 € (IVA incluido).

La "Adenda de Mejoras" contempla las siguientes obras:
- Colocación de cancelas abatibles, y carteles informativos, en los dos límites del circuito urbano colindantes con el Centro Comercial "El Mirador".
- Reposición de tapas de arquetas, pozos de registro y rejillas de sumideros, que faltan en los acerados de las calles del circuito urbano.
- Limpieza de tierras y piedras desprendidas en el acerado de la Calle Villarejo de la Peñuela, y reperfilado del talud de la parcela colindante.

Se dará la valoración máxima al licitador que ofrezca el 100% de ejecución de la "Adenda de Mejoras", y al resto de licitadores una valoración proporcional al porcentaje de ejecución que ofrezca (la puntuación se reflejará con dos decimales).

Las mejoras ofertadas se deberán ejecutar de manera proporcional al avance de la obra y así se hará constar en las distintas certificaciones mensuales, bien como unidades de obra ejecutadas y no abonables o como descuento de las unidades de obra ejecutadas, en el caso de no llevarse el mismo grado de avance entre las unidades abonables y las no abonables. En las certificaciones de obra, siempre deberá quedar un importe por certificar mayor al valor de las mejoras pendientes de ejecutar.

Para desincentivar ofertas desproporcionadas o temerarias de acuerdo al mercado, una vez puntuadas inicialmente las ofertas en este criterio de "mejoras ofertadas", se seguirá el siguiente procedimiento:

1. se calculará la media de dichas puntuaciones iniciales.
2. en el caso de que la puntuación menor, sea inferior en más de 10 unidades a la media calculada en el apartado 1, se realizará una nueva media excluyendo dicha puntuación menor.
3. obtendrán finalmente 0 puntos aquellas ofertas que superen a la media del apartado 2 (del apartado 1 si no es de aplicación el 2) en más de 10 unidades

2ª. Aumento del plazo de garantía.

Se valorará con un máximo de 3 puntos. Se dará 0,25 puntos por cada mes de aumento del plazo de garantía, respecto del plazo de garantía mínimo de un año que se establece en el pliego de condiciones.

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA

NOMBRE: BELINCHON CARLAVILLA VICENTE DOMINGUEZ RENDEIRO DAVID
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 21/11/2022 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 445000D84D50E0546FFADBEBEF689F41BCCE0704 2173D4B93EF7E58F49FCA50184F3B4D380181A75
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29729B99D65EFDD48A6
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

El plazo de ejecución de las obras será de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, que deberá firmarse durante los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

El plazo de garantía de las obras será de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción de las obras, que puede ser aumentado en la oferta del contratista.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

Dado el plazo de ejecución de la obra y sus características, no se aplicará revisión de precios en los términos expresados en el capítulo II del título III de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

12. GARANTÍA COMPLEMENTARIA

Con el único objeto de garantizar la ejecución de las mejoras, en el caso de ofertarlas, el adjudicatario del contrato deberá depositar una garantía complementaria. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de las mejoras ofertadas, I.V.A. excluido.

DAVID DOMÍNGUEZ RENDEIRO
JEFE DE SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

VICENTE BELINCHÓN CARLAVILLA
JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

NOMBRE: BELINCHON CARLAVILLA VICENTE DOMINGUEZ RENDEIRO DAVID
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO TÉCNICO
FECHA DE FIRMA: 21/11/2022 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 44500D84D50E0546FFADBEBEF689F41BCCE0704 2173D4B93EF7E58F49FCA50184F3B4D380181A75
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC29729B99D65EFDD48A6
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal